I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001533

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 11 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3077/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/637/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligación de Programas Comprobante N°1885 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1135/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la/os cuentadantes; los Decretos Exentos N°202/359/2017, N°202/1291/2017 y N°202/507/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/359/2017, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION, PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR Y PROGRAMA 4 A 7,** de fecha 31 de diciembre de 2016, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Metropolitana, complementado mediante Decreto Exento N°202/1291/2017.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Facilitando el Desarrollo de Actividades con Mujeres Jefas de Hogar"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Dar cumplimiento a las etapas insertas en el Proyecto Comunal, las cuales poseen una relación directa con el mejoramiento de las competencias laborales de las mujeres pertenecientes a la comuna de Cerrillos, así como también, mejorar los proyectos de emprendimiento con que cuentan las mujeres jefas de hogar.
- Desarrollar oportunamente los Talleres de Formación para el trabajo, los cuales forman parte de la etapa inicial para el acceso a los demás componentes con que cuenta el programa.
- Promover y ejecutar procesos de intermediación laboral con amplia participación de actores a nivel territorial.
- Mejorar competencias y habilidades en las mujeres para desarrollar emprendimientos sustentables.
- Articular con la red de fomento productivo con el fin de conectar a mujeres con la oferta existente.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001533

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establece el Decreto Exento Nº202/365/2012 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	*DETALLE*	*TOTAL*
1	Café, azúcar, endulzante, té, galletas, jugos, agua mineral, pastas para canapés.	$ 300.000.-
2	Papelero, desodorante ambiental, paño limpieza, jabón, limpia vidrios, lustra muebles, gel alcohol, etc.	$ 300.000.-
	Resma hoja carta, oficio, lápices, capetas plásticas, pegamento en barra, opalinas, corchetera, regla, timbres, archivadores, separadores, perforadora, tacos, block de notas, etc.	$ 300.000.-
4	Cartridge, tonner, pilas alcalinas y recargables, cargador pilas, cable hmdi, adaptador data, mouse pad.	$ 300.000.-
5	Hervidor agua, termo agua, artículos desechables: vasos, revolvedores, tenedores, cucharas, bandejas, servilletas, toallas de papel, etc.	$100.000.-
	TOTAL	**1.300.000.-**

4. Autorizase un fondo fijo a rendir por un monto de $100.000.- (cien mil pesos) a nombre de doña Loreto Clavijo Monsalve, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la recarga de teléfono celular, del que deberá rendir cuenta en forma documentada ante Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

5. El costo total del Programa asciende a la suma de $1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001533

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputara a las cuentas 215.22.01.001 "Para personas"; 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo"; 215.22.04.001 "Materiales de Oficina"; 215.22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales"; 215.22.12.002 "Gastos Menores" y 215.22.05.006 "Telefonía Celular", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
Administradora Municipal (s)

PSA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web